

Panamá, 4 de septiembre de 2017
DNLC-HCE-259-17/cr-mc

Señor

██████████
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-130-17

Estimado señor ██████████:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 25 de julio de 2017 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria **1204**, del proyecto denominado **P. H. PARK CITY TOWER** y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 solicitó mediante nota al agente económico **GRUPO JEC PANAMÁ, S.A.**, datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado al consumidor.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende **B/. 446.00** que corresponde a un **0.4%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,



HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA
Director Nacional de Libre Competencia



CC: GRUPO JEC PANAMÁ, S.A.